



**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO ORGANIZATIVO DE ESTE
AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.019**

Hora de celebración: 19:30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

- Doña MARÍA ÁNGELES CARBAJO DOMÍNGUEZ.

Concejales:

- Don. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO.

- Don VICTOR DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ.

- Don JUAN JOSÉ VARGAS CALERO

- Doña ANTONIA DEL PILAR MÁRQUEZ DELGADO

- Doña ROSARIO MARÍA BLANCO SUTILO

- Don DANIEL HERRERO LOZANO

Secretaria Interventora:

- Doña M.^a ANGELES DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé a 30 de Septiembre de 2019, siendo las diecinueve treinta horas y bajo la Presidencia de D^ª. María Ángeles Carbajo Domínguez Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al encabezado se expresan al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	1/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2.019.

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 3 de julio de de 2.019, preguntando si tienen los concejales algo que manifestar.

La portavoz del Grupo Socialista quiere que se corrija el punto número dos del borrador del acta de la sesión, ya que no es correcto en cuanto a la votación, ponía por unanimidad y fue por mayoría (cuatro votos a favor del Grupo Ciudadanos y dos abstenciones del Grupo Socialista)


Una vez acordada la corrección del acta en los terminos manifestados, la misma queda aprobada por UNANIMIDAD (siete votos a favor)

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

- Decreto N.º 11 de fecha 2 de abril 2019 sesión ordinaria Junta Gobierno Local
- Decreto N.º 12 de fecha 12 de abril 2019 aprobación liquidación presupuesto general 2018
- Decreto N.º 13 de fecha 24 de abril 2019 convocatoria sesión extraordinaria pleno elecciones municipales y al parlamento europeo 26 de mayor
- Decreto N.º 14 de fecha 24 de abril 2019 convocatoria sesión ordinaria JGL
- Decreto N.º 15 de fecha 8 de mayo 2019 convocatoria sesión ordinaria JGL
- Decreto N.º 16 de 15 de mayo de 2019 autorización explotación Bar Cantina Romeria
- Decreto N.º 17 de fecha 22 de mayo 2019 sesión ordinaria JGL
- Decreto N.º 18 de fecha de 5 de junio 2019 sesión ordinaria JGL
- Decreto N.º 19 de fecha 5 junio 2019 Última JGL
- Decreto N.º 20 de fecha 5 de junio 2019 sesión extraordinaria último pleno legislatura
- Decreto N.º 21 de fecha 10 junio pleno 15 junio 2019
- Decreto N.º 22 de fecha 10 de junio 2019 baja de José Luis Diéguez Conde como de juzgado de paz
- Decreto N.º 23 de fecha 10 de junio de 2019 alta de Dobrinka Ivanova Kurteva como secretaria de juzgado de paz
- Decreto N.º 24 de fecha 17 de junio 2019 nombramiento de tesorero Dobrinka Ivanova Kurteva
- Decreto N.º 25 de fecha 19 de junio 2019 Licencia obra menor, José Serrano Delgado
- Decreto N.º 26 de fecha 19 de junio 2019 licencia ocupación Andrés Vargas Marquez
- Decreto N.º 27 de fecha 19 de junio 2019 Licencia obra menor Andrés Pérez Páez
- Decreto N.º 28 de fecha 19 de junio 2019 Licencia obra menor José Delgado Delgado
- Decreto N.º 29 de fecha 19 de junio 2019 pliegos clausulas bar la caseta municipal fiestas 2019
- Decreto N.º 30 de fecha 19 de junio 2019 licencia obra menor José Serrano Delgado
- Decreto N.º 31 de fecha 19 de junio 2019 sesión extraordinaria de pleno organizativo 25/06/19
- Decreto N.º 32 de fecha 21 de junio 2019 delegación de competencias en los concejales
- Decreto N.º 33 de fecha 21 de junio 2019 nombramiento tenientes de alcalde

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	2/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

- Decreto N.º 34 de fecha 26 de junio 2019 Licencia obra menor Miguel Ángel Sánchez Santos
- Decreto N.º 35 de fecha 26 de junio 2019 Licencia obra menor José Enrique Blanco Ruiz
- Decreto N.º 36 de fecha 26 de junio 2019 Licencia obra menor Fco Ángel Márquez Fernández
- Decreto N.º 37 de fecha 3 julio 2019 CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
- Decreto N.º 38 de fecha 10 julio 2019- Adjudicación bar CASETA MUNICIPAL FIESTAS 2019
- Decreto N.º 39 de fecha 31 julio 2019- Licencia obra menor FCO SANCHEZ DELGADO
- Decreto N.º 40 de fecha 31 julio 2019 licencia obra menor JOSE GOMEZ MAESTRE
- Decreto N.º 41 de fecha 07 agosto 2019- Licencia obra menor LORENZO LOPEZ RUIZ
- Decreto N.º 42 de fecha 02 septiembre 2019 - Comisión especial de cuenta
- Decreto N.º 43 de fecha 27 septiembre 2019-Convocatoria de sesión ordinaria

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INCLUSIÓN DE BIEN INMUEBLE VEHÍCULO FURGONETA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA LOCALIDAD

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Habiéndose subvencionado y concedido a esta entidad local en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Abril de 2019 , correspondiente a la convocatoria de 2019 un vehículo furgoneta modelo Dacia Dokker, matrícula 2585 KXL, procede su inscripción en el Inventario de Bienes y Derechos de la entidad local, con afectación al uso y finalidad establecido en la convocatoria por un periodo de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de 29 de septiembre de 1999, los arts. 103 y 104 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bines de las Entidades Locales de Andalucía, y arts. 18 y 22 del Reglamento de Bines de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Incluir en el Inventario de Bienes en el Epígrafe 6 vehículos con la calificación de bien patrimonial y la siguiente descripción:

NOMBRE: FURGONETA DACIA DOKKER

CLASIFICACIÓN JURÍDICA: Bienes Patrimoniales. Servicio Público

DATOS CARACTERÍSTICOS DEL BIEN:

CLASE: FURGONETA

TRACCIÓN: MECÁNICA

MARCA: DACIA

MODELO: DOKKER

MATRÍCULA: 2585 KXL

DESCRIPCIÓN: Vehículo para servicio municipal

ADQUISICIÓN:

TÍTULO: Vehículo subvencionado y concedido a esta entidad local en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Abril de 2019 , correspondiente a la convocatoria

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	3/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

de 2019 figura inscrito en el Inventario de Bienes de la entidad local con afectación al uso y finalidad establecido en la convocatoria por un periodo de cinco años.

USO Y DISFRUTE:

Por la propia entidad

Destino: Servicios Municipales

DATOS ECONÓMICOS

Valor inicial: 11.616 euros

Fecha de adquisición: 18/06/2.019

Coste de Adquisición: 0 euros (vehículo subvencionado)

Amortización lineal durante 5 años: 2,323.20 euros

OBSERVACIONES:

Sujeta a 5 años de inalterabilidad regulada en el art. 15 de la Orden 24 de noviembre de 2.018.

SEGUNDO. Facultar expresamente a la Sra Alcaldesa para la realización de los demás trámites sucesivos y necesarios para la ejecución del presente acuerdo y los correspondientes expedientes, de lo que se dará cuenta al Pleno una vez realizados.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por unanimidad, (7 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), Grupo Socialista (2).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE, LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA CESIÓN DE SUELO DESTINADO A AMPLIACIÓN DE ACERADO PÚBLICO EN LA CALLE CANARIAS DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ.

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

El Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé esta realizando obras acogidas a la subvención PFEA del presente ejercicio, para la adecuación de la Calle Canarias, que linda con la parcela de la propietaria, Dolores Ruiz Díaz, con referencia catastral n.º 7970607PC9177S0001UJ sita en la Calle Real n.º 33 de Cumbres de San Bartolomé calificada como suelo urbano sin edificar, con una superficie de 1.780 m². Las obras requieren la cesión de una franja de terreno de aproximadamente 35 m², para destinarlo a espacio público, integrándolo en la calle, al objeto de hacer un poco más amplia la acera alineando la calle, con ello que los vecinos podrán tramitar por este espacio evitando el riesgo que supone ir por la calzada. Como contraprestación el Ayuntamiento procederá al cerramiento de la parcela con un muro en la zona afectada, tal como se detalla en el expediente.

Propongo al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:


Primero.- Aprobar LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA CESIÓN DE SUELO DESTINADO A AMPLIACIÓN DE ACERADO PÚBLICO EN LA CALLE CANARIAS DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ, en los términos que obran en el expediente ,

Segundo.- Someter el expediente a un periodo de información pública por un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes. Si durante el periodo de información pública no se formulan alegaciones ni observaciones la

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F

Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	4/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

propuesta de convenio se convertirá en definitivo.

Tercero.- Facultar al a Alcaldesa Presidente para la firma del convenio y de cuantos documentos resulten pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, así como la posterior tramitación que requiera dicho expediente, dando oportuna cuenta al pleno de todo lo actuado.

Explica brevemente La Alcaldesa las obras que se están llevando a cabo en el PFEA que suponen una puesta en valor de esa zona de la localidad, que es propiamente una entrada y la intención de la corporación es seguir mejorando el patrimonio del municipio embelleciendo esta zona para su disfrute por los vecinos y por el turismo que nos visite.

Se ha llegado a un acuerdo con la propietaria para la cesión de unos metros con idea de ampliar la calle y así poder contar con un acerado más amplio, y a cambio se adecentará el muro colindante con la calle, propiedad de la persona que cede dichos metros. Por parte de algunos propietarios se están haciendo mejoras en sus propiedades que están abonando ellos mismos.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría votos afirmativos pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), abstenciones Grupo Socialista (2).

PUNTO QUINTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2.019.

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto que en el Pleno Extraordinario de fecha 3 de julio de 2.019 se aprobó la propuesta de las fiestas locales correspondientes al año 2.020, siendo necesario y conveniente modificar uno de los dos días que se acordaron, tras ser consensuado por equipo de gobierno como mas conveniente, declarando fiesta local el 8 de septiembre de 2.020 en lugar del 18 de mayo de 2.020, por tanto se propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO .- Aprobar como fiestas locales para el ejercicio 2020, para el municipio de Cumbres de San Bartolomé las siguientes:

- Día 24 de agosto de 2.020
- Día 8 de septiembre de 2.020


SEGUNDO. Dar traslado de ese acuerdo, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA del Decreto de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2020 .

Por parte de la Alcaldesa se explica brevemente que ha sido reconsiderado el tema de los días de fiesta local en el municipio, y se ve más acertado el cambio por ser el día 8 el de la patrona de la localidad.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por unanimidad, (7 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), Grupo Socialista (2).

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	5/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA “CHEQUE BEBE “

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto que el Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé, en su programa electoral para esta legislatura en vigor contemplaba medidas relativas a fomentar el aumento de la natalidad en el municipio, siendo conscientes de que el nacimiento o adopción de un niño o una niña conlleva unos gastos iniciales a los que las familias tienen que hacer frente, desde el Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé se quiere ayudar a las familias que tengan hijos o hijas por nacimiento o adopción mediante la puesta en marcha del programa Cheque- Bebé. Por ello, a las personas que cumplan los requisitos de estas bases que figuran en el expediente, se les concederá la cantidad de mil doscientos euros (1.200 €) en un único pago, en concepto de ayuda por nacimiento o adopción de un hijo/a.

Por ello propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de ayuda “cheque bebe” en el municipio de Cumbres de San Bartolomé que obra en el expediente

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo.

CUARTO. Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Se leen las bases y se exponen los motivos para la puesta en marcha del cheque bebe, que es básicamente fomentar el aumento de la natalidad en el municipio, siendo conscientes de que el nacimiento o adopción de un niño o una niña conlleva unos gastos iniciales a los que las familias tienen que hacer frente.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por unanimidad (7 votos) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), Grupo Socialista (2).


SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	6/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación “urgente” del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos de Cumbres de San Bartolomé propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:


ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé, considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloque de la financiación autonómica.

Segundo: El Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	7/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé insta a la Diputación y esta a su vez al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por unanimidad (7 votos) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), Grupo Socialista (2).

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA RELATIVA AL MAL ESTADO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA PROVINCIAL HU-9105

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Doña MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ en calidad de ALCALDESA - PRESIDENTA en el Excmo. Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé, la siguiente **MOCIÓN**

MOCIÓN RELATIVA AL MAL ESTADO DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA PROVINCIA HU-9105.

Desde hace ya algún tiempo. Todos hemos podido comprobar el deterioro que muestra el estado del asfaltado de las calles Espíritu Santo o seas la travesía de la Carretera Provincia HU-9105 de titularidad de Diputación de Huelva, la cual es responsable del mantenimiento y conservación. Un deterioro acumulativo y progresivo, que se agrava por las condiciones climatologías adversas y el mal mantenimiento y conservación desarrollada por la Diputación, no atajado el problema, sino que solo se ha dedicado a las labores de parchear, reasfaltado, o actuaciones que han perjudicado aún más la transitabilidad por dicha travesía, sobre poniendo capas sobre capas y eliminando el alza que tenían los acerados para que transites las personas y a su vez cuando se produce precipitaciones, las correntias acceden a las viviendas.

También hay que destacar las dimensiones de dicha calzada que en algunos tramos tiene una achura de 3.95 m y un acerado de 30 cm, por lo que en algunos casos, cuando hay el transito de vehículos de considerable tonelaje, por su peso van desgastando y debilitando el firme, no siendo el adecuado para dichos vehículos como tales dimensiones de estatravesía, por lo cuando se cruza con otro vehículo de las mismas o inferior características se produce colapso de la vía, teniendo que subirse a los acerados, produciendo un daño considerable a los mismos, y no menos importate **EL MENOSCABO DE LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES.**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	8/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Se le ha reiterado en varias ocasiones a la Diputación Provincial que lleve a cabo la ejecución de unas obras para dar una solución definitiva a dicho problema fresa y asfaltado, pues tenemos que tener en cuenta que el nivel de vida medio del asfalto, conforme a las consideraciones técnicas del producto, tiene una vida aproximadamente de 12 años. Por lo tanto, toda la travesía que se asfalte debería asfaltarse nuevamente dentro de 12 años, sin perjuicio de la necesidad de realizar un asfaltado correctivo o de mantenimiento entre los seis o siete años, todo influenciado sobre el tráfico que soporta y las características de declive, como la adversidad climatológica de la sierra va a producir un deterioro no uniforme de dicha vía. Por lo que queremos llegar a los siguientes ACUERDOS.

Instar a la Titular de dicha carretera HU-9105, que haga las actuaciones siguientes para que se solucionen los problemas que le afectan.

- Levantar las diferentes capas de aglomerados y asentar el firme y dar la cota suficiente para que los acerados tengan su utilidad.

- Reasfaltar con asfalto nuevo o reciclado, de la travesía completa al completa,
- Canalizar las corrientes de aguas.
- Reestructurar los acerados para dar seguridad vial, tanto los vehículos y peatones, por parte de este Ayuntamiento poder llevar las actuaciones y dar seguridad y servicio a los vecinos afectados.

Por todo lo anterior, y presentada la presente Moción, solicitamos del Pleno Municipal que la misma sea aprobada a fin de que a la mayor brevedad posible se inicie los trabajos para la elaboración y redacción y ejecución del plan de asfaltado de dicha travesía.

-Se adjunta informe técnico consultivo, sobre el estado de la calzada por parte de esta Alcaldía sobre el deterioro, al tramo que esta moción nos lleva a ser presentada ante el Pleno de esta Corporación Municipal.

Se explica por parte de la Alcaldesa el mal estado en que se encuentra la travesía y las gestiones que se han llevado a cabo para que se mejore la carretera, cuya responsabilidad en el mantenimiento es de la Diputación Provincial de Huelva, esta moción es para instar a dicha Diputación a que arregle la carretera para que contemple esta actuación el alguno de sus presupuestos.

La portavoz del Grupo Socialista manifiesta que le consta que este asunto ya se ha llevado a Diputación y se han mantenido conversaciones con el nuevo responsable que es Ezequiel, que se podría retomar el tema para no empezar de nuevo y que se compromete personalmente a hablar con el diputado para que se interese por este tema, dando su apoyo en la medida que pueda en este tema.

Por parte de la Alcaldesa manifiesta que desde la Diputación le han dicho siempre que poco se puede hacer al respecto, lleva luchando por este tema e insistiendo bastante tiempo y a veces no ha sido atendida correctamente, si ahora parece que hay más predisposición pues el equipo de gobierno va a ponerlo nuevamente sobre la mesa y se agradece el apoyo del grupo socialista en este tema, ya que han sido cuatro de dificultades, de negociaciones y reuniones que no han llegado a ningún entendimiento, y el equipo de gobierno lo único que pretende es defender los intereses del pueblo de Cumbres de San Bartolomé.

Sometida a votación este asunto, es aprobado por unanimidad (7 votos a favor), cinco votos del

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	9/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Grupo Municipal Ciudadanos, dos del grupo municipal Socialista.

PUNTO OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Portavoz Socialista se realiza la siguiente pregunta:

Se ha tenido constancia por las redes sociales de la subvención concedida por la Entidad CaixaBank para material escolar y se pregunta sobre si se ha distribuido o destinado ya ese material?

Por parte de la Alcaldesa se manifiesta que no se ha destinado ni distribuido aún el material subvencionado, que se va a hacer entrega de lo subvencionado a los niños de Cumbres de San Bartolomé que están escolarizados en el centro de Cumbres Mayores, se va a hacer la entrega a ser posible en esta semana en los términos que se ha concedido por la Caixa, y se hará entrega casi seguro a los niños directamente, porque les hará más ilusión.

Una vecina de la localidad, que asiste al pleno, y es la afectada por el convenio que se ha firmado entre ella y el Ayuntamiento, aclara que esa situación estaba desde la corporación anterior cuando era alcalde Rafael que se habló de reconstruir el muro y arreglar el tema del acerado. Al final no se llevaron a cabo tales obras, pero ella estaba de acuerdo en todo momento igual que ahora, quiere que las cosas se hagan bien y legales, pagando ella misma lo que le corresponda con respecto a los trabajos que se lleven a cabo en su propiedad.

Por parte del Portavoz Francisco Javier Delgado Serrano se lee un mensaje publicado por la Portavoz Socialista en las redes sociales en la pasada campaña electoral, en cual se habla de “crispación en el pueblo que ha terminado dividiendo a los [vecin@s](#)”, que por favor diga y explique cuales dónde está la crispación, le pide explicaciones porque la carta es pública, esta subida a redes sociales y por ello le está pidiendo que explique los motivos de dicha crispación.

Por parte de la Portavoz Socialista se contesta que no tiene porque dar explicaciones, ni quiere darlas porque es su opinión, se ha sentido mal en muchos momentos y escribió lo que sentía, porque tiene derecho a hacer público lo que ella quiera, lo hizo en su momento y no va a dar ningún tipo de explicaciones al respecto, lo sentía así en ese momento y así lo escribió.

Por parte de la Alcaldesa se manifiesta que no entiende donde está la crispación ya que se han vivido navidades, fiestas de la localidad... y la gente ha estado unida y participativa con todo lo que ha organizado el Ayuntamiento, las actividades van dirigidas a todo el pueblo, porque este equipo de gobierno intenta en su labor política atender a [tod@s](#) y [l@s vecin@s](#) por igual, intentando hacerlo lo mejor posible.


El concejal del Grupo Psoe Daniel Herrero manifiesta que se está sacando un tema que no viene a cuento en estos momentos, la Portavoz le apoya diciendo que en los plenos es donde hay y ella ha notado esa crispación con numerosas insinuaciones y críticas a los anteriores compañeros que han estado en el gobierno en anteriores legislaturas.

El Portavoz del grupo Ciudadanos Francisco Javier Delgado manifiesta que este equipo de gobierno se ha guardado muchos asuntos y los que han salido no han sido con intención de crispar, si no de que el pueblo conozca la gestión del equipo de gobierno anterior.

Siguen debatiendo sobre este tema, cada concejal exponiendo su punto de vista, entendiendo por el grupo socialista que la crispación fundamentalmente se ha producido en los plenos y que no va a dar mas

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	10/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

explicaciones, entendiéndose por el grupo ciudadanos que se deben dar explicaciones al respecto porque las manifestaciones han sido publicas y que no entiende que haya tal crispación porque a todo el mundo se trata por igual, se trabaja por y para el pueblo de Cumbres de San Bartolomé.

Y no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, la Sra Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándola siendo las veintiuna horas , todo lo que como Secretaria certifico

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: M.ª Angeles Carabajo Domínguez

Fdo.: M.ª Angeles Domínguez Rodríguez

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.- , Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Fecha	27/11/2019 14:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6R5TTDCF5PZBO7CLQSH4CHF4	Página	11/11

